

6099-



Gobierno Regional Lambayeque  
CERTIFICO Que la presente es  
copia exacta del original que  
obra en archivo.

Chiclayo,  
Abog. Luis E. Olivo Lingres  
Jefe Div. Gestión Documentaria

25 MAYO 2005

# Resolución Ejecutiva Regional N° 393-2005-GR-LAMB/PR

Chiclayo, 25 MAY 2005

## VISTO:

Los Informes N° 018 y 022-2005-GR.LAMB/GRDS, del 21 de Abril y 05 de Mayo del 2005 y el Oficio N°347-2005-GR.LAMB/GRDS del 16 de Mayo del 2005; y,

## CONSIDERANDO:

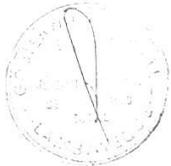
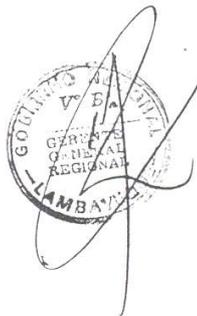
Que, las Comunidades Campesinas son organizaciones de interés público, con existencia legal y personería jurídica, integradas por familias que habitan y controlan determinados territorios, ligadas por vínculos ancestrales, sociales, económicos y culturales, expresados en la propiedad comunal de la tierra, el trabajo comunal, la ayuda mutua, el gobierno democrático y el desarrollo de actividades multisectoriales, cuyos fines se orientan a la realización plena de sus miembros y del país.

Que, es de necesidad regional e interés social y cultural el desarrollo integral de las Comunidades Campesinas. El Estado las reconoce como instituciones democráticas fundamentales, autónomas en su organización, trabajo comunal y uso de la tierra, así como en lo económico y administrativo.

Que, en Reunión de Trabajo del 06 de Abril del 2005, sostenida entre el Presidente del Gobierno Regional Lambayeque y los Presidentes de las Comunidades Campesinas de Lambayeque, se acuerda constituir el "Consejo Regional de Comunidades Campesinas" -CRCC, como un órgano consultivo del Gobierno Regional Lambayeque, que tenga la finalidad de promover y fortalecer las capacidades y nivel organizacional del conjunto de Comunidades Campesinas debidamente formalizadas en la jurisdicción del Gobierno Regional Lambayeque, para lo cual se constituyó la comisión encargada de plasmar este acuerdo, la misma que quedó constituida por los Presidentes de las Comunidades Campesinas de Salas, Mórrope, Chongoyape, Motupe y Laquipampa.

Que, realizadas las acciones correspondientes se constituye el CRCC conformado por 20 miembros, de los cuales 09 son Presidentes de Comunidades Campesinas y 11 son representantes de Instituciones de la Jurisdicción de la Región Lambayeque.

Que, el 30 de Abril se eligieron los 09 miembros representantes de Comunidades Campesinas, con lo cual queda constituido el CRCC, para que procedan a la formulación de su Reglamento Interno, documentos de gestión, plan de trabajo y otros de necesidad para los fines y objetivos trazados.



Que, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley No. 24656 "Ley General de Comunidades Campesinas" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N°26902.

**SE RESUELVE:**

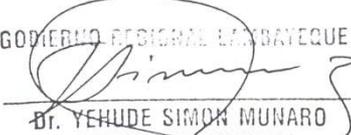
**ARTICULO PRIMERO.-** Conformar el CONSEJO REGIONAL DE COMUNIDADES CAMPESINAS – CRCC, del Gobierno Regional Lambayeque, integrado por:

- Representante del Gobierno Regional Lambayeque
- Representante de la Dirección Regional de Agricultura
- Representante del PETT
- Representante del PEOT
- Representante de la Municipalidad Provincial de Chiclayo
- Representante de la Municipalidad Provincial de Lambayeque
- Representante de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe
- Representante de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo
- Representante de la Universidad de Sipán - Cesar Vallejo
- Representante de la Universidad Santo Toribio de Mogrovejo
- Representante de la Universidad de Chiclayo
- Presidente de la Comunidad Campesina Virgen Purísima de Jayanca
- Presidente de la Comunidad Campesina San Francisco de Mocupe
- Presidente de la Comunidad Campesina San Julián de Motupe
- Presidente de la Comunidad Campesina Santa Lucía de Ferreñafe
- Presidente de la Comunidad Campesina de Lagunas
- Presidente de la Comunidad Campesina San Francisco de Salas
- Presidente de la Comunidad Campesina Santa Catalina de Chongoyape
- Presidente de la Comunidad Campesina San Pedro de Mórrope
- Presidente de la Comunidad Campesina San Antonio de Laquipampa

**ARTICULO SEGUNDO.-** Hágase de conocimiento la presente Resolución a la Instancias Competentes e instituciones conformantes del CRCC, publicándose la misma en el Portal del Gobierno Regional.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
  
Dr. YEHUDE SIMON MUNARO  
PRESIDENTE REGIONAL